

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2021-0263-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2021

**PARA:** Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**

**ASUNTO:** Informe técnico de Replanteo Vial y Afectaciones del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "San Pablo de Calderón", predio No. 5554987.

De mi consideración:

En atención al Documento No. **GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0334-M**, en el que dice: "(...) *la Unidad Especial "Regula tu Barrio" efectúa solicitudes de informes a las diferentes Dependencias Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de los procesos de expropiación especial de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado que esta unidad tiene a su cargo, en tal virtud, por lo tanto solicito de la manera más cordial se disponga a quien corresponda emita el INFORME TÉCNICO ACTUALIZADO DE REPLANTEO VIAL del predio No. 5554987 y clave catastral No. 14417 02 001 correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "SAN PABLO DE CALDERÓN", ubicado en la parroquia de Calderón.*

*Por lo anteriormente expuesto, y en consideración de que el barrio, se encuentra inmerso dentro del proceso de regularización, en el grupo de programación 2021, solicito muy gentilmente se remita de la manera más pronta posible la información mencionada, a fin de continuar con lo pertinente al proceso de regularización"; al respecto se informa lo siguiente:*

La Unidad de Territorio y Vivienda, procedió a realizar la verificación del eje vial de las vías periféricas del predio No.5554987 y clave catastral No. **14417 02 001** correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "**SAN PABLO DE CALDERÓN**", ubicado en la parroquia de Calderón, emitiéndose el informe de Replanteo Vial No. **AZC-DGT-UTV-IRV-2021-026** de fecha **02 de marzo 2021**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2021-0263-M

Quito, D.M., 08 de marzo de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Dayana Jassmin Vargas Borja  
**ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0334-M

Anexos:

- BARRIO SAN PABLO 12 AGO 2020 APROBACIÓN.dwg  
 - AZC-DGT-UTV-IRV-2021-026 barrio SAN PABLO DE CALDERON.pdf

Copia:

Sr. Arq. Klever Santiago Muncha Cofre  
**Director de Gestión del Territorio**

Sra. Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**

Sr. Ing. Marco Vinicio Espinosa Paredes  
**Técnico de Gestión del Territorio**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marco Vinicio Espinosa Paredes	mvep	AZCA-DGT	2021-03-01	
Revisado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2021-03-08	
Aprobado por: Dayana Jassmin Vargas Borja	djvb	AZCA	2021-03-08	
Aprobado por: Klever Santiago Muncha Cofre	ksmc	AZCA-DGT	2021-03-08	



# INFORME DE REPLANTEO VIAL

No. AZC-DGT-UTV-IRV-2021-026

Fecha: D.M. Quito, 2 de marzo de 2021

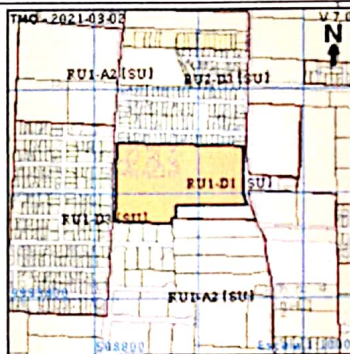
## ANTECEDENTES

Documento de referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0304-M
Solicitante:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: "SAN PABLO DE CALDERÓN", ubicado en la parroquia de Calderón.
Requerimiento:	Replanteo vial del predio # 5554987

## DATOS DEL PREDIO según IRM

Propietario:	USHIÑA BUSE GEOVANNA ALEXANDRA
Derechos y Acciones	SI
No. Predio:	5554987
Clave Catastral	14417 02 001
Parroquia:	CALDERON
Barrio/Sector:	BELLAVISTA
Área según escritura	31798.03 m2
Área gráfica (SIREC)	31798.03 m2

Ubicación



## INFORMACIÓN VIAL

### CALLE MIGUEL MEDINA

Vías locales existentes aperturadas aprobadas por Ordenanza Metropolitana Nro. 0209 -(005/Ref.0016) (P.P.C) Plan Parcial Calderón; vía de adoquín

## SECCIONES

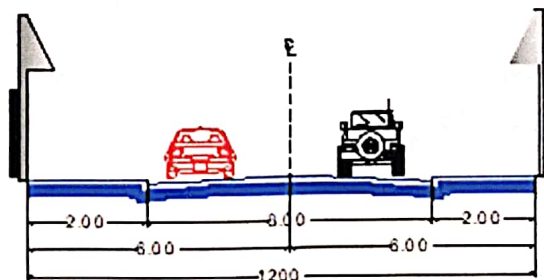
Sección total	Calzada	Aceras
10.00 metros	8.00 metros	2.00 metros al este y 2.00 al oeste del eje vial

## ANEXOS

Inspección




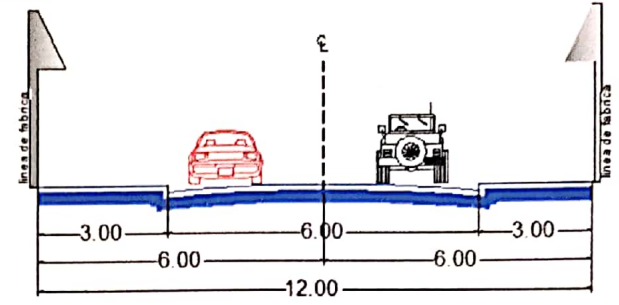
Sección transversal





<b>CALLE ROMA</b>	Vías locales existentes aperturadas aprobadas por Ordenanza Metropolitana Nro. 0209 -(005/Ref.0016) (P.P.C) Plan Parcial Calderón; vía en tierra
-------------------	--

SECCIONES		
<b>Sección total</b>	<b>Calzada</b>	<b>Aceras</b>
12.00 metros	6.00 metros	2.00 metros al oeste y 2.00 al este del eje vial

ANEXOS	
Inspección	Sección transversal
	

**Observaciones:**

- Radio de curvatura del lote, regirse a la ordenanza vigente.
- Los datos técnicos del levantamiento del plano adjunto, son exclusiva responsabilidad del profesional responsable: Ing. Washington Mora Vargas, con cedula No. 100178570-6 registro municipal 8351.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

**Conclusión:**

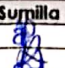
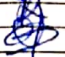

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, certifica que se procedió a realizar la inspección y medición en sitio de las calles MIGUEL MEDINA y ROMA; determinándose que el predio No. 5554987 **NO TIENE AFECTACION VIAL (0.00 M2.)**

Atentamente,

  
Ing. Jessica Castillo



**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Sumilla
Elaboración	M. Espinosa	UTV	2/03//2021	
Revisión	J. Castillo	UTV	2/03/2021	
Aprobación	S. Muncha	DGT	2/03/2021	

**Oficio Nro. 0583-EPMMOP-GP-2020-OF**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Respuesta denominación de nomenclatura vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: Barrio "San Pablo de Calderón"

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1124-M con fecha 11 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita "(...) *disponer a quien corresponda se emita el informe de designación de nomenclatura vial, del siguiente asentamiento humano de hecho y consolidado (...)*".

En este contexto, y en base a la Resolución No. 018-GG, de 12 de junio de 2017, en la cual se expide el Reglamento de delegación de funciones administrativas y de firmas para documentos oficiales de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Me permito remitir la información solicitada, con el siguiente detalle:

- Plano actualizado en formato digital (\*.pdf), que corresponde a la designación de nomenclatura vial del asentamiento humano de hecho y consolidado Barrio "San Pablo de Calderón"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Juan Carlos Sanchez Escobar  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN**

**Oficio Nro. 0583-EPMMOP-GP-2020-OF**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1124-M

Anexos:

- Oficio requerimiento Unidad Regula tu Barrio  
- plano\_of-asentamiento\_san pablo\_calderon- ref\_of 189-rch-rtb-hr-1124-20.pdf

Copia:

Señor Arquitecto  
Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**

Señor Arquitecto  
Hector Fernando Zamorano Cevallos  
**Director de Proyectos**

Señora Tecnóloga  
Cecilia Yolanda Jativa Tiban  
**Asistente de Ejecucion de Procesos**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rocio Elizabeth Chanatasig Pala	rc	EPMMOP-DP-UIG	2020-09-22	
Revisado por: Hector Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	EPMMOP-GP-DP	2020-09-23	
Revisado por: Lorena del Carmen Izurieta Zaldumbide	LI	EPMMOP-DP-UIG	2020-09-22	
Aprobado por: Juan Carlos Sanchez Escobar	JS	EPMMOP-GP	2020-09-23	

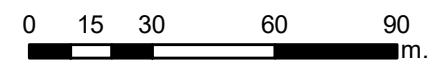
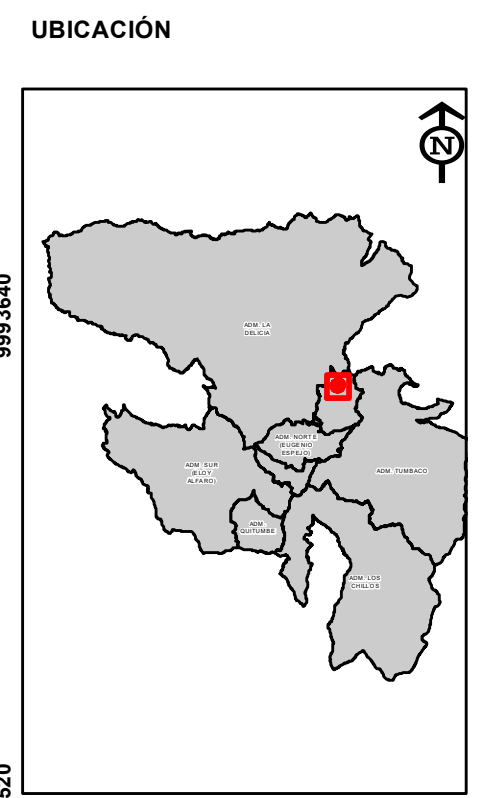




**SIMBOLOGIA**

**LEYENDA EXPLICATIVA**

- BARRIO "SAN PABLO DE CALDERÓN"
- EJES VIALES
- PREDIOS



Source: Esri, Maxar, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AeroGRID, IGN, and the GIS User Community

 <b>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS</b>  <b>ARQ. RAFAEL CARRASCO</b> GERENTE GENERAL	<b>PROYECTO:</b> NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "SAN PABLO DE CALDERÓN" PARROQUIA CALDERÓN	<b>RESPONSABLE:</b> GERENCIA DE PLANIFICACIÓN	<b>ESCALA:</b> 1:850	<b>FUENTES:</b> Ejes viales: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica  Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda	<b>OBSERVACIONES:</b> Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP
	<b>CONTENIDO:</b> PREDIOS EJES VIALES PARROQUIA AHHC IMAGEN SATELITAL ESRI-DIGITAL GLOBE	<b>REVISÓ:</b> ING. HÉCTOR FERNANDO ZAMORANO	<b>PROCESAMIENTO:</b> UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	<b>FECHA:</b> 22 SEPTIEMBRE 2020  <b>RESPONSABLE PROCESAMIENTO:</b> RECP / LCIZ	
<b>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>APROBÓ:</b> ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GERENTE DE PLANIFICACIÓN	<b>LÁMINA:</b> 1/1	<b>SISTEMA DE REFERENCIA ESPACIAL:</b> SIRE S DMQ  <b>SISTEMA DE PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA:</b> Universal Transversa de Mercator para Quito (TMD), Zona 17S <b>DATUM HORIZONTAL:</b> WGS84 <b>DATUM VERTICAL:</b> El Sistema de Alturas con respecto al nivel del mar en la Estación Merográfica de La Libertad, Prov. del Guayas		



**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04134-O**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2020**

**Asunto:** Se solicita el informe de Accidentes Geográfico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado San Pablo de Calderón

Señor Abogado  
Paul Gabriel Muñoz Mera  
**Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Trámite favorable.

En atención al trámite ingresado con registro GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1148-M, de 15 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita la: “emisión del informe técnico de accidentes geográficos del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado “San Pablo de Calderón”.

Esta Dirección conforme a su competencia remite el Informe Técnico DMC-GEO-2020-0645-A de fecha 29 de septiembre de 2020, documento que contiene el accidente Geográfico solicitado.

Por último se indica que todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias y adjuntos en formato físico y/o electrónico en el sistema SITRA.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. José Eduardo Villacrés Grijalva  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1148-M



**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04134-O**

**Quito, D.M., 03 de octubre de 2020**


Anexos:

- BARRIO SAN PABLO 12 AGO 2020 APROBACIÓN.dwg
- FICHA TECNICA
- ARCHIVO DIGITAL CON BORDE
- 2.\_informe\_tecnico\_predio5554987.docx.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcia Noemi Laines Barrera	MNLB	DMC-AZD	2020-09-29	
Revisado por: Esteban Andres Calderon Hidalgo	each	DMC-GEO	2020-09-29	
Aprobado por: José Eduardo Villacrés Grijalva	jevg	DMC	2020-10-03	





	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> DMC-GEO-2020-0645-A
	COORDINACION DE GEOMÁTICA	

CÓDIGO ANEXO	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO
Anexo 1	29/09/2020	Accidente Geográfico implantado en el levantamiento topográfico (dwg).
Anexo 2	29/09/2020	Ficha Técnica de Accidentes Geográficos (pdf)
Anexo 3	29/09/2020	Informe Técnico de Accidentes Geográficos (pdf)

Fecha de elaboración:	Versión	Página 2 de 1
29/09/2020	1	

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0574-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

**Asunto:** Se solicita el informe de Accidentes Geográficos del asentamiento humano de hecho y consolidado "San Pablo de Calderón"

Señor Magíster  
Edwin Rogelio Echeverría Morales  
**Director Ejecutivo**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0634-O, de 09 de marzo del 2022, del predio 5554987, me permito adjuntar el Informe técnico de accidentes geográficos Nro. STHV-DMC-USIGC-2022-0449-AG, Oficio SITRA y archivo .dwg implantado el accidente geográfico.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA**  
**DE CATASTRO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0634-O

Anexos:

- PLANO SAN PABLO.dwg  
- ARCHIVO BORDE DE QUEBRADA DWG  
- informe\_interno-0449-gadmq-sgctypc-uerb-2022-0634-o-p-5554987-firma.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta  
Erlita Fanina Villota Ruano  
**Servidor Municipal 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**

Señorita Tecnóloga  
Tatiana Elizabeth Torres Cando



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0574-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2022

**Servidor Municipal 8**

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**

Señor Magíster

José Sebastián Duque Martínez

**Jefe de Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral - Funcionario Directivo 7**

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erlita Fanina Villota Ruano	efvr	STHV-DMC-USIGC	2022-03-31	
Revisado por: José Sebastián Duque Martínez	JSDM	STHV-DMC-USIGC	2022-04-01	
Aprobado por: Héctor Fernando Zamorano Cevallos	HFZC	STHV-DMC	2022-04-04	



Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR FERNANDO  
ZAMORANO CEVALLOS**



**DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO INTERNO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS PARA USO EXCLUSIVO DEL DMQ**



Escala: 1:1.700



SIMBOLOGÍA			
ACCIDENTES_GEO	DEPRESION ABIERTA	QUEBRADA RELLENA	TALUD ARTIFICIAL
Layer	DEPRESION RELLENA	RIBERA DE RIO	TALUD NATURAL
AREA RELLENA	QUEBRADA ABIERTA	RIBERA DE RIO - H	TALUD NATURAL - H
CUERPO DE AGUA			

**DATOS TÉCNICOS**

	ÁNGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
<b>Quebrada (BQ)</b>		
Abierta		
Rellena	X	
<b>Talud (T)</b>		
Natural		
Artificial		
<b>Depresión (D)</b>		
Abierta		
Rellena		
<b>Ribera de Río</b>		
Ribera de Río		
<b>Cuerpo de Agua</b>		
Laguna		
Embalse		
Cuenca Hidrográfica		
Acuíferos		
Otros		

**INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO**

<b>PROPIETARIO</b>	
C.C./R.U.C.:	1706755830
Nombre:	LOZA PEPINOS MIGUEL ARTURO Y OTROS

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**

Número de predio	5554987
Geo clave:	170108550118024
Clave catastral anterior:	1441702001
En derechos y acciones:	SI
Área de lote (escritura):	SI
Área de lote (levantamiento):	SI
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	SI
Área bruta de construcción total:	SI
Frente del lote:	SI
Administración zonal:	CALDERON
Parroquia:	CALDERON
Barrio /Sector:	BELLAVISTA

**INSUMOS TÉCNICOS**

RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA 2010  
PROYECTO 2014 RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA  
GLOBAL MAPPER  
SE DEJA INSUBSISTENTE INFORMES EMITIDOS EN  
FECHAS ANTERIORES  
FOTOS 1983- LINEA 27 FOTOS: 35615-35614

SE ACTUALIZA INFORME: TICKET: GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1148-M  
OFICIO DMC-GE0-2020-0645-A (ML), ACTUALIZAR EN GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CORRESPONDIENTE

**OBSERVACIÓN**

- La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.
- Este Informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos, cabidas o superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.
- Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando los requisitos que se encuentran en el formulario de actualización catastral.
- Este Informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.
- El presente Informe de accidentes geográficos se emite basado en lotes SIREC-Q de fecha 01/12/2021
- Ficha técnica de uso exclusivo de las entidades del DMQ.

Fecha: 31 de marzo del 2022

TICKET: GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0634-O

<b>Elaborado por: evillota</b>	<b>Revisado y aprobado por :</b>
ERLITA FANINA VILLOTA RUANO	JOSE SEBASTIAN DUQUE MARTINEZ
Firmado digitalmente por ERLITA FANINA VILLOTA RUANO Fecha: 2022.03.31 15:45:17 -05'00'	Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN DUQUE MARTINEZ Fecha: 2022.04.01 14:29:21 -05'00'

UNIDAD SOLICITANTE: SGCTP

Mgs. Edwin Echeverría



**ACTA No. 003-UERB-AZCA-2021**

**ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 005-UERB-AZCA-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BELLAVISTA DÉCIMA ETAPA , (Expediente 272 C) Y EL INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 006-UERB-AZCA-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN PABLO, (Expediente 234 C).**

**INTRODUCCIÓN:**

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", ubicada en la Administración Zonal Calderón correspondiente al año 2021, en la presente mesa institucional virtual se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Bellavista décima etapa" y del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité ProMejoras del Barrio San Pablo.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo IV.7.55, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: "(...) *la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:*

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;*
- b. Administración Zonal;*
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;*
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;*
- e. Entidad rectora de catastros;*
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos; y,*
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará".*

**REFERENTE A LA MESA:**

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de julio del dos mil veintiuno, mediante la aplicación Zoom se realiza la reunión virtual, siendo las catorce horas y treinta minutos , conforme la convocatoria efectuada mediante oficio alcance Nro.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1019-O del 21 de julio de dos mil veintiuno, se reúnen las siguientes personas:

Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz, **Delegada de la Administradora Zonal Calderón**; Dr. Freddy Eduardo Corral Granja, **Delegado de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón**; Arq. Karina

**ACTA No. 003-UERB-AZCA-2021**

Belén Suárez Reyes, **Delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**; Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza, **Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros**; Ing. Luis Gerardo Albán Coba, **Delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos**; Arq. Miguel Ángel Hidalgo González, **Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo**; Ing. Verónica Paulina Vela Oñate, **Responsable Socio-Organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo**; Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez, **Responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo**; Arq. María Elizabeth Jara Muñoz, **Responsable Técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo**; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Revisión y aprobación de los informes Socio Organizativo, Legal y Técnico de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social denominados:
  - a) **"BELLAVISTA DÉCIMA ETAPA"** (Expediente 272 C), que se encuentra ocupando el predio **No.364779**, ubicados en la parroquia de Calderón.
  - b) **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN PABLO** (Expediente 234 C), que se encuentra ocupando el predio **No. 5554987**, ubicado en la parroquia de Calderón.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Orden del día:

1. Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 005-UERB-AZCA-SOLT-2021, de 14 de julio de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Bellavista décima etapa", para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado "Bellavista décima etapa" por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes inquietudes:

**Observación:**

Ing. Geovanny Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros pregunta:

1. ¿Cuántos metros tiene el pasaje? Y ¿las aceras están hablando de las vías colindantes, es un pasaje peatonal?

Arq. Elizabeth Jara, responsable técnico de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde que el ancho del pasaje es de seis (6) metros que no contempla aceras ni bordillos

Ing. Geovanny Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros pregunta:

2. ¿De cuánto es la consolidación?

Ing. Paulina Vela, responsable socio organizativo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde que la consolidación del asentamiento es de 61.54%.

**ACTA No. 003-UERB-AZCA-2021**

Ing. Geovanny Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros pregunta:

3.- Si existen áreas verdes colindantes en el sector

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde que al frente del asentamiento, existe el estadio de Bellavista de Calderón

**Observación:**

Arq. Karina Suarez, delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda pregunta:

1. Manifiesta que el predio esta en derechos y acciones y que sus integrantes son copropietarios del predio y se han organizado de manera ADOC.

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde la propiedad se encuentra justificada en derechos y acciones a nombre de cada uno de sus copropietarios, ellos hicieron una organización ADOC para el proceso de regularización, para que alguien dirija este proceso.

2. Indica que no tiene área verde en el asentamiento y que el estadio no es área verde más bien es un equipamiento y no justifica como área verde para el asentamiento

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde que si está de acuerdo que no es área verde sino un equipamiento, pero por tener una consolidación de 61% y declarado de interés social se estaría eximiendo el tema de área verde, se aclara que el tema del estadio no se hace constatar en la ordenanza pero por pedido de los señores Concejales se debe identificar si existe equipamiento cerca del asentamiento.

3. ¿Para ingresar al proceso de regularización todos los asentamientos son declarados de interés social?

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde no todos los asentamientos son declarados de interés social, si no cumplen con ciertos requisitos para ser declarados de interés social, el asentamiento que no se declare de interés social deberá cumplir con la normativa vigente.



**ACTA No. 003-UERB-AZCA-2021**

2. Presentación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico No. 006-UERB-AZCA-SOLT-2021, de 16 de julio de 2021 correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité ProMejoras del Barrio San Pablo para su aprobación.

Analizado y revisado el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado Comité ProMejoras del Barrio San Pablo por los integrantes de la Mesa Institucional, realizan las siguientes inquietudes:

**Observación:**

Arq. Karina Suarez, delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda pregunta:

1. ¿Se les excluye a las personas que tienen que sanear sus predios del proceso de regularización?

Dr. Daniel Cano, responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo, responde no se les va a excluir a dichas personas, el proceso de regularización es un fraccionamiento de un macrolote y reconocer a través de la ordenanza sus vías, pasajes etc. Una vez obtenida una ordenanza se continúa con el proceso de Post-Ordenanza.

2. A nombre de quien queda los predios que no se han saneado, los juicios

Dr. Daniel Cano, responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo, responde al momento de ingresar al proceso de partición administrativa que es una resolución de conformidad al artículo 4.86 del COOTAD en el cual en ese artículo se le faculta al señor alcalde a fin de que el mediante una resolución se adjudique a favor a los beneficiarios del proceso de regularización los lotes producto del fraccionamiento del mismo, van a seguir estando en derechos y acciones pero no se les va adjudicar.

**Observación:**

Dr. Fredy Corral, delegado de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón pregunta:

1. En el COOTAD, habla que se debe dejar área verde en los asentamientos, en base a que se deja o no el tema de área verde.

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo, contesta que en este asentamiento si se está dejando el 10% en relación al área total en relación al anterior asentamiento.

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo, responde que se está tratando asentamientos humanos de hechos y consolidados los cuales ya están consolidados y en ciertos asentamientos si dejan el espacio de área verde.



**ACTA No. 003-UERB-AZCA-2021**

Dr. Daniel Cano, responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo indica que en el artículo 4.7.31 de la ordenanza 001 que contiene el código municipal, se establece en su último párrafo: *"La declaratoria de Interés Social del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, dará lugar a las exoneraciones referentes a la contribución de las áreas verdes y a los incentivos que la normativa metropolitana y nacional determinen cuando exista dicha declaratoria, de acuerdo a la ley."* Al hacer al análisis socio organizativo dentro del asentamiento se determinó que dicho asentamiento ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa legal.

2. Indica que en el COOTAD no se podrá aprobar ningún asentamiento en el que exista un informe de riesgos sin especificar los riesgos que tenga los asentamientos.

Ing. Luis Albán, delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta, que el COOTAD es demasiado genérico en el sentido que indica que los asentamientos que están en riesgo no pueden regularizarse pero desde la concepción técnica del riesgo todo Quito está en riesgo y no explican tipo de riesgo.

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo indica que en el informe de riesgos se establecen recomendaciones específicas, como generales. Las recomendaciones específicas son de fiel cumplimiento y van plasmadas en la ordenanza de regularización.

**Observación:**

Ing. Geovanny Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros pregunta:

1. Pregunta existen dos propiedades una de media hectárea y otra de ocho mil metros con un área bruta 31798.05, como se encuentra conformado estos lotes.

Dr. Daniel Cano, responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo responde que se hizo una aclaratoria en la que se consolida para hacer un solo predio.

**Observación:**

Arq. Karina Suarez, delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda pregunta:

1. ¿Qué área tiene los lotes por excepción?
2. Si se va a regularizar todo el lote se debería tener lotes de 200m<sup>2</sup> para no tener lotes por excepción
3. Si es quebrada o no, justo por donde se deja el área verde concesionada el porcentaje de áreas verdes si es una quebrada abierta o cerrada.
4. Solicita que se rectificar la distinción de las áreas verdes y quebrada rellena que no se contable para el área que deja el lote.

**ACTA No. 003-UERB-AZCA-2021**

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo manifiesta, el dueño inicial se reserva un gran macrolote y tiene el derecho de propiedad, el cual fracciona de esa manera y vende los derechos y acciones, al dejar un ancho para esta calle E11C se produce estas excepciones para los lotes que están al margen de la vía. La misma que se encuentra aperturada y cuenta con el tema de red principal de servicios básicos.

Arq. Elizabeth Jara, responsable técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio Espejo indica que queda un área verde de 14,49% en relación al área útil, es un solo macrolote el porcentaje de área mínima se calcula en base al lote global y en cuanto a los lotes por excepción son los que se encuentran afectados por radios de curvatura y curvas de retorno, los lotes tenían 200m<sup>2</sup> pero se redujo el área por el tema de los radios y curvas de retorno.

Dr. Daniel Cano, responsable legal de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio manifiesta que dentro del proceso de regularización se debe justificar el 100% de la propiedad, este asentamiento cuenta con 50 lotes al momento de regularizar se va a fraccionar y el lote 50 debería dejar el área verde para un nuevo proceso de fraccionamiento.

Arq. Elizabeth Jara, responsable técnica de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio indica que es una quebrada rellena, y además se tiene el informe de accidentes geográficos y dentro del plano las afectaciones en las áreas verdes se marcan como áreas municipales y en lotes las áreas de afectación de quebrada rellena las áreas útiles de los lotes.

Arq. Miguel Hidalgo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio indica que en el plano definitivo está especificado cada polígono de acuerdo a espacio y cada área de acuerdo al cuadro de áreas y linderos.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las cuatro y diez minutos de la tarde, se da por concluida la Mesa Institucional.

## ACTA No. 003-UERB-AZCA-2021

KATHERINE  
PAMELA  
DUENAS  
CUAMACAZ

Firmado digitalmente por KATHERINE  
PAMELA DUENAS CUAMACAZ  
DN: cn=KATHERINE PAMELA  
DUENAS CUAMACAZ, o=SECURITY DATA S.A. 2  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION  
DE INFORMACION  
Motivo: Soy el autor de este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2021-07-27 16:12:05:00

Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
Delegada de la Administradora Zonal  
Calderón

FREDDY  
EDUARDO  
CORRAL  
GRANJA

Firmado digitalmente por  
FREDDY EDUARDO  
CORRAL GRANJA  
Fecha: 2021.07.27  
10:41:34 -05'00'

Dr. Freddy Eduardo Corral Granja  
Delegado de la Dirección Jurídica de la  
Administración Zonal Calderón

KARINA  
BELEN  
SUAREZ  
REYES

Firmado digitalmente por  
KARINA BELEN  
SUAREZ REYES  
Fecha: 2021.07.26  
20:13:31 -05'00'

Arq. Karina Belén Suárez Reyes  
Delegada de la Dirección Metropolitana de  
Políticas y Planeamiento de Suelo de la  
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda



Firmado electrónicamente por:  
JOSELITO  
GEOVANNY ORTIZ  
CARRANZA

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza  
Delegado de la Dirección Metropolitana de  
Catastros

LUIS GERARDO ALBAN  
COBA

Nombre de reconocimiento C. EC,  
O SECURITY DATA S.A. 2,  
ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION  
SERIAL NUMBER=0802010573,  
CN=LUIS GERARDO ALBAN COBA,  
Razon:  
Ubicación:  
Fecha: 2021-07-27 15:53:59:45:00

Ing. Luis Gerardo Albán Coba  
Delegado de la Dirección Metropolitana de  
Gestión de Riesgos



Firmado electrónicamente por:  
MIGUEL ANGEL  
HIDALGO  
GONZALEZ

Arq. Miguel Ángel Hidalgo González  
Coordinador de la Unidad Especial "Regula  
Tu Barrio" Calderón y Eugenio Espejo

VERONICA  
PAULINA  
VELA  
ONATE

Firmado digitalmente por VERONICA  
PAULINA VELA OÑATE  
DN: CN=VERONICA PAULINA VELA  
OÑATE, SERIAL NUMBER=0802010573,  
OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION, O=SECURITY DATA S.A.  
2, C=EC  
Razon: UERB AZCA  
Ubicación: RESPONSABLE SOCIO  
ORGANIZATIVA  
Fecha: 2021-07-27 17:54:33-05'00'  
Font Reader Versión: 10.1.0

Ing. Verónica Paulina Vela Oñate  
Responsable Socio-Organizativo de la  
Unidad Especial "Regula tu Barrio" –  
Calderón y Eugenio Espejo

DANIEL  
SALOMON  
CANO  
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por DANIEL  
SALOMON CANO RODRIGUEZ  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=DANIEL SALOMON CANO  
RODRIGUEZ,  
serialNumber=080920150640,  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION  
DE INFORMACION, o=SECURITY  
DATA S.A. 2, c=EC  
Fecha: 2021.07.27 15:54:26 -05'00'

Dr. Daniel Salomón Cano Rodríguez  
Responsable Legal de la Unidad Especial  
"Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio  
Espejo



Firmado electrónicamente por:  
MARIA  
ELIZABETH  
JARA MUNOZ

Arq. María Elizabeth Jara Muñoz  
Responsable Técnico de la Unidad Especial  
"Regula tu Barrio" – Calderón y Eugenio  
Espejo